

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVIII - N° 3626

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 26 de Junio de 2.003.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 746

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 568.908-03, elevado por el Ministerio de Gobierno, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita Aprobar y Declarar de Interés Provincial el Programa "JERARQUIZACION y PROMOCION de la CAPACITACION y PERFECCIONAMIENTO en el DEPORTE y LA RECREACION" que se desarrollan con la finalidad de concientizar sobre la importancia de los mismos en el deporte;

Que el Ministerio de Gobierno a través de la Subsecretaría de Recreación y Deportes pretende llevar adelante, una política que apunte a concientizar sobre la importancia de la capacitación y perfeccionamiento, como principal recurso para alcanzar un alto nivel deportivo;

Que es necesario promover y asegurar una profunda y adecuada formación en las áreas técnicas específicas, Profesores de Educación Física, Instructores, Técnicos, Dirigentes Deportivos, Médicos, Kinesiólogos, Traumatólogos, Psicólogos y Deportistas en General, a través de profesionales en las materias;

Que se deberá autorizar a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de Bienes de Capital que se consideren necesarios, pasajes vía aérea y terrestres para los disertantes de los distintos cursos, los que serán establecidos por la Subsecretaría de Recreación y Deportes;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 118-03, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 16;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA A CARGO DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Artículo 1°.- APROBAR y DECLARAR DE INTERES PROVINCIAL, el Programa "JERARQUIZACION y PROMOCION de la CAPACITACION y PERFECCIONAMIENTO en el DEPORTE y LA RECREACION" que se desarrollan con la finalidad de concientizar sobre la importancia de los mismos en el deporte.-

Artículo 2°.- ASIGNAR, a la Subsecretaría de Recreación y Deportes la suma total de PESOS TREINTA Y CINCOMIL (\$ 35.000,00), a los efectos de atender los gastos que demande la realización del Programa mencionado, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 3°.- AFECTAR, el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Deporte y Recreación:

Dr. HECTOR ICAZURIAGA
Vicepresidente Primero de la H.C.D.
E/E. del Poder Ejecutivo
Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
NELIDA LEONOR ALVAREZ
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDAS SUB PARCIALES: Otros Servicios No Personales: \$ 30.000,00.-

SECCION: Bienes de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDAS SUBPARCIALES: Aparatos e Instrumentos \$ 5.000,00.- \$ 35.000,00.-

del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

Artículo 4°.- AUTORIZAR, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno a la adquisición de Bienes de Capital, pasajes vía aérea y terrestre, destinados a los disertantes de los distintos cursos.-

Artículo 5°.- DEJAR ESTABLECIDO, que los bienes de capital que se adquieran con motivo de los mencionados Programas, deberán ser incorporados al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 7°.- PASE al Ministerio de Gobierno (Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión y Subsecretaría de Recreación y Deportes), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido ARCHIVARSE.-

Dr. ICAZURIAGA-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 738

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente CPE-N° 605.990/03.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido el que asciende a la suma de PESOS CUARENTA CON TREINTA CENTAVOS (\$ 40,30), en concepto de atención médica brindada al docente dependiente de este Organismo, con prestación de servicios en la

Escuela de Educación General Básica N° 41 de esta ciudad, don Miguel Antonio CAMPOS (D.N.I. N° 21.331.325), quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 24 de Junio de 2002, el que fuera aprobado por Resolución N° 0253 de fecha 11 de Febrero de 2003, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

ABONESE, al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1° del presente, con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 739

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente CPE-N° 605.982/02.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido el que asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 25,30), en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de este Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica N° 1 de esta ciudad, doña Mercedes Liliana MOLINA (D.N.I. N° 13.339.161), quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 18 de Junio de 2002, el que fuera aprobado por Resolución N° 0251 de fecha 11 de Febrero de 2003, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

ABONESE, al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1° del presente, con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 740

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente CPE-N° 605.808/03.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido el que asciende a la suma de PESOS CIENTO ONCE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 111,93), en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de este Organismo, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 50

de esta ciudad, doña Mónica Liliana **BIOTT** (D.N.I. N° 17.734.189), quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 05 de Diciembre de 2002, el que fuera aprobado por Resolución N° 0265 de fecha 12 de Febrero de 2003, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

ABONESE, al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1° del presente, con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 741

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente CPE-N° 605.977/03.-

RECONOCESE Y APROPIESE al Ejercicio vigente, el presente gasto originado en ejercicio vencido el que asciende a la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 322,88)**, en concepto de atención médica brindada a la docente dependiente de este Organismo, con prestación de servicios en la Escuela de Educación General Básica N° 15 de esta ciudad, doña Gabriela **ABBATE** (D.N.I. N° 18.224.309), quien sufriera un accidente de trabajo con fecha 04 de Junio de 2002, el que fuera aprobado por Resolución N° 0238 de fecha 11 de Febrero de 2003, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

ABONESE, al Hospital Regional de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1° del presente, con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura y Educación Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 742

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MAS-N° 206.076/03.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, la suma de **PESOS CIENTO SETENTA Y TRES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 173,36)** a favor de la Empresa "DISTRIGAS S.A.", en concepto de suministro de gas, brindado al Jardín Maternal "NAMUNCURA" de la ciudad de Caleta Olivia, correspondiente al mes de Diciembre del año 2002, del Medidor N° 1299 - Factura N° 0001-00926414.-

AFFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Servicios Sociales Comunitarios - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Promoción Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 743

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MAS-N° 206.008/03.-

RECONOCESE, APROPIESE al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE**, a la firma "FUNDACION VIAJE DE VUELTA" Centro de Rehabilitación y Reinserción Social para Drogadependientes, con domicilio legal en Juncal N° 825 de esta ciudad capital, Factura presentada al cobro N° 0002-00000047, por la suma total de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)** en concepto de Servicio de Terapias Individuales y Grupales, reuniones de padres y consejería familiar, brindado durante el pasado mes de Diciembre de 2002, conforme al Convenio oportunamente firmado entre la Subsecretaría de Salud Pública y la Fundación, ratificado por Resolución Ministerial N° 3150/01.-

AFFECTASE, el monto total citado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: I.S.PRO. - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Entidades Hospitalarias y/o Benéficas (Acción Sanitaria), del Ejercicio 2.003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 744

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MAS-N° 217.201/98.-

RATIFICASE, en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 0421 de fecha 24 de Febrero de 2003, emitida por el Ministerio de Asuntos Sociales, mediante la cual se reconoce apropiar al presente ejercicio financiero y abonar la suma de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 1.662,80)** en concepto de pago por treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2002, a la ex-agente Elvira Argentina **RODIL** (D.N.I. N° 13.464.001), dado que la misma presentó su renuncia al cargo de Directora de Auditoría Legal y Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública a partir del día 15 de Enero de 2003, la que fuera aceptada por Decreto N° 127/03.-

DECRETO N° 745

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente JP-N° 764.677/02.-

RECONOCER Y APROPIAR, al presente Ejercicio Financiero, la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 249,61)** correspondiente a la parte proporcional del Sueldo Anual Complementario del Segundo Semestre del año 2001, por el período comprendido entre el día 1° de Julio y hasta el día 31 de Julio del año 2001, a favor del Comisario (RV) Néstor José **HERRERA**.-

AFFECTAR, el gasto que asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 249,61)** al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDA SUBPARCIAL: Remuneraciones, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, la suma de **PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 156,21)** a favor del Comisario (RV) Néstor José **HERRERA**.-

DECRETO N° 747

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MG-N° 568.915/03.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Abril del año

2003, la renuncia al cargo de Directora Area de Frontera Zona Norte, dependiente de la Dirección Provincial de Areas de Frontera, Interior y Defensa Civil de la Subsecretaría de Interior del Ministerio de Gobierno, presentada por la señora Emilia Josefina **ZURLIS** (D.N.I. N° 10.559.995).-

DECRETO N° 748

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MSGG-N° 398.932-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00)**, a favor de la señora Ana **SALAZAR** (D.N.I. N° 93.860.153) domiciliada en la calle José Marmol N° 1281 de nuestra ciudad capital, para afrontar diversos gastos, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Ana **SALAZAR**, de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2003 - Prórroga Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 749

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MSGG-N° 398.934-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)** a favor de la señora Gloria Antonia **SALVATORI** (D.N.I. N° 12.174.878) domiciliada en la calle Buenos Aires N° 455 de nuestra ciudad capital, para afrontar la deuda que mantiene con el Banco Boston de Capital Federal, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor de la señora Gloria Antonia **SALVATORI** de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2003 - Prórroga Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 750

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MSGG-N° 398.933-03.-

OTORGASE, un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)**, a favor del señor Miguel Fernando **BRAGICEVIC** (D.N.I. N° 11.502.768) domiciliado en la calle Italia N° 339 de nuestra ciudad capital, para afrontar la deuda que mantiene con el Banco Hipotecario, debido a la difícil situación económica por la que atraviesa.-

Por la Dirección General de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma

indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio a favor del señor Miguel Fernando DRAGICEVIC de nuestra ciudad capital, del Ejercicio 2003 - Prórroga Presupuesto 2002.-

DECRETO N° 751

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MSGG-N° 398.911-03.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación de la Factura N° 0001-00000833, presentada al cobro por la suma total de **PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$14.280,00)**, en concepto de publicaciones realizadas durante el mes de Diciembre del 2002.-

AFECTAR el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, la suma total de **PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 14.280,00)**, en concepto de cancelación de Factura presentada al cobro.-

DECRETO N° 752

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MSGG-N° 398.910-03.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación de la Factura N° 0001-00000884, presentada al cobro por la suma total de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00)**, en concepto de publicaciones realizadas durante el mes de Noviembre del 2002.-

AFECTAR el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, la suma total de **PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 4.840,00)**, en concepto de cancelación de Factura presentada al cobro.-

DECRETO N° 753

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MSGG-N° 398.912-03.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación de la Factura N° 0001-00000834, presentada al cobro por la suma total de **PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 8.925,00)**, en concepto de publicaciones realizadas durante el mes de Diciembre del 2002.-

AFECTAR el total señalado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría

General de la Gobernación - ITEM: Dirección Provincial de Prensa - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Desarrollo de la Economía - FUNCION: Comunicaciones - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Publicidad y Propaganda, del Ejercicio 2003, Prórroga de Presupuesto 2002.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, la suma total de **PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO (\$ 8.925,00)**, en concepto de cancelación de Factura presentada al cobro.-

DECRETO N° 754

RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-
Expediente MG-N° 568.769/03.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero, el gasto que asciende a la suma total de **PESOS OCHENTA Y CINCO (\$ 85,00)** a favor de la Doctora Nora Cecilia IGLESIAS en concepto de honorarios profesionales en carácter de Agente Fiscal "Ad-Hoc" en los autos caratulados "NIEVA, MARIA TERESA Y CALIVA, EDUARDO ANTONIO S/DIVORCIO VINCULAR" Expediente N° N-2997/01.-

AFECTAR, el gasto del presente al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUBPARCIAL: Honorarios y Retribuciones a Terceros, del Ejercicio 2003 - Prórroga de Presupuesto 2002.-

ABONAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Doctora Nora Cecilia IGLESIAS, la suma citada en el Artículo 1° del presente Decreto.-

RESOLUCIONES H.C.D.

**RESOLUCION N° 059
PROYECTO N° 148/01
SANCIONADO 12-06-03**

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el desarrollo de la tecnología del hidrógeno en todas sus fases: obtención, almacenaje, transporte y utilización como fuente de energía no contaminante y sustentable, para ser utilizado en la generación de energía eléctrica, en el transporte y en todos los usos industriales y domiciliarios posibles, actividades éstas, que podrán ser desarrolladas por cualquier persona física o jurídica en todo el territorio de la Provincia de Santa Cruz, en un todo de acuerdo a las normas locales, nacionales e internacionales vigentes en la materia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Junio de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 059/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 060
PROYECTO N° 056/03
SANCIONADO 12-06-03**

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Segundo Encuentro Provincial de ciegos y disminuidos visuales "PICO TRUNCADO 2003", realizado entre los días 7 al 9 de Mayo del presente año, en la mencionada localidad.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, Presidenta de la Asociación Cultural "Luis Braille" de Río Gallegos, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Junio de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 060/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 061
PROYECTO N° 093/03
SANCIONADO 12-06-03**

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RECONOCER, en el ámbito de esta Legislatura el bloque parlamentario **PARTIDO SOCIALISTA**, integrado por los diputados Provinciales, Carlos Omar FERNANDEZ y Héctor Horacio DI TULLIO.-

Artículo 2°.- DEJAR CONSTANCIA, que la presente Resolución no implicará modificación alguna al Presupuesto de esta Honorable Cámara.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Junio de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 061/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**RESOLUCION N° 062
PROYECTO N° 090/03
SANCIONADO 12-06-03**

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Subsecretaría de Cultura evalúe Declarar Lugar Histórico a la casa "El Sol", de la localidad de Las Heras, firma que está transitando sus 80 años de vida, siendo la más antigua de la ciudad y ubicada entre las muy pocas que existen en la Provincia.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHIVASE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 12 de Junio de 2003.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 062/2003.-

SELVA JUDIT FORSTMANN
Vice Presidente 2°
E/E Presidencia
Honorable Cámara de Diputados
ARMANDO BYRON
Secretario General
Honorable Cámara de Diputados

**ACUERDOS
C.A.P.**

ACUERDO N° 040

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-
Expediente N° 99.153/32.-

ACEPTAR las fotocopias debidamente certificadas correspondientes a la Escritura Pública N° 283 pasada ante el Registro Notarial N° 1 de Puerto Deseado a cargo del escribano Marcelo R. Rosas, mediante la cual Horacio Florentino VEGA, L.E. N° 7.328.394, cede en forma gratuita, sin cargo y en calidad de anticipo de herencia a favor de sus hijos Roberto Horacio VEGA, D.N.I. N° 21.776.695, y Susana Esther VEGA, D.N.I. N° 20.795.128, en condominio y en partes iguales, el cincuenta por ciento (50%) de todas las mejoras de su propiedad que componen el establecimiento ganadero "Cerro Chato", comprendiendo también esta cesión, todas las acciones y derechos que tenía respecto de la superficie aproximada de 16.750ha. ubicada en el lote 23 Sección 4 Zona de Cabo Blanco y parte ángulo Sudeste de la legua a; parte Sur legua b legua c y parte Este legua d lote 17; parte ángulo Noreste legua a y parte Norte legua b lote 24 Fracción C Sección V en donde funciona el citado establecimiento.-

DEJASE ACLARADO que quedan como titulares de la adjudicación en venta de las tierras descritas en el Artículo anterior y en las proporciones que se detallan: Virgilio GONZALEZ, L.E. N° 7.325.488; con un cincuenta por ciento (50%) Roberto Horacio VEGA, D.N.I. N° 21.776.695, con un veinticinco por ciento (25%) y Susana Esther VEGA, D.N.I. N° 20.795.128, con un veinticinco por ciento (25%).-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 041

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-
Expediente N° 82.460/35.-

AUTORIZAR al Señor Presidente a firmar la operación de mensura practicada por el Agrimensor Juan Carlos Berasaluce, para deslindar tierras adjudicadas en venta a favor de la sucesión de Pedro Eterovic, ubicadas en parte de las leguas b y c del lote 2, parte de las leguas a, b, c y d del lote 3, parte de la legua d del lote 4, parte de la legua a del lote 7 y parte de las leguas a y b del lote 8; todos de la Fracción C de la Colonia Pastoral General Paz, cruzando en parte del río Chico y lindando con el mismo en la parte noreste, arrojando una superficie de 9.282 ha. 53 a. 03 ca. matrícula catastral N° 52-4216.-

El interesado deberá abonar el canon correspondiente en concepto de gastos administrativos que asciende a cincuenta módulos (1 módulo equivale al

precio de 1 litro de gas oil).-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 042

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-
Expediente N° 498.397/2002.-

RATIFICASE, la Resolución N° 1064 de fecha 31 de Octubre del año 2002, dictada por la Presidencia del Organismo, mediante la cual se acepta la donación ofrecida por la señora Griselda VERDUGO (DNI N° 21.737.691) consistente en una Parcela ubicada en Río Gallegos, zona San Benito, de una superficie aproximada de 312,50 mts2., de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 043

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-
Resolución N° 729/03.-

RATIFICASE, en todas sus partes, el dictado de la Resolución N° 729 de fecha 30 de Abril de 2003, relacionada con la modificación al Artículo 1° de la Resolución N° 1149/2002, rebajándose los valores de maquinarias agrícolas para los productores de ajo destacados en la localidad de Gobernador Gregores, de conformidad a lo expuesto precedentemente.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

ACUERDO N° 044

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2003.-
Expediente N° CAP-499.224/2003.-

RATIFICASE, la Resolución N° 775 de fecha 8 de Mayo del año 2003, dictada por la Presidencia del Organismo, en relación al Proyecto de Trabajo "DETERMINACION DE SEXO, EDAD Y ESTADO FISIOLÓGICO DE LIEBRES EUROPEAS PROCESADAS EN FRIGORÍFICOS DE RIO GALLEGOS", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Ing°. Agr. ENRIQUE O. ROSELL
Presidente
ANTONIO BARUKI PEREZ - Ing°. Agr.
JULIO E. BARRIA - ALBERTO M. LOPEZ -
PEDRO I. MONTENEGRO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P-1

**DISPOSICIONES
S.P.yA.P.**

DISPOSICION N° 196

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 403.080-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas ARGENOVA S.A., responsables del buque pesquero SARVO (Matrícula 2157) por presunta infracción a la Disposición N° 094/SPyAP/03, el día 26 de Marzo de 2003;

Que dicha presunción surge del informe de vuelo realizado por el avión Casa 212-PA 71 de Prefectura Naval Argentina, detecta a la embarcación a la hora local 12 48 en posición 46°27'6 S-66°33'4W, navegando con tangones desplegados en zona vedada por Disposición N° 094/SPyAP/03;

Que obra Acta de inspección labrada al arribo de la marea, cumplimentando así lo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 148-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumarias de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa ARGENOVA S.A., responsables del B/P SARVO (Mat. 2157), por presunta infracción a la Disposición N° 094/SPyAP/03, con fecha 26 de Marzo de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DESIGNAR Instructora Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz y Secretario el agente Eduardo Mamani.-

3°.- NOTIFICAR FEFACIENTEMENTE a la Empresa ARGENOVA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las cuales valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- TOMEN CONCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVARSE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
y A. Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 197

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 403.081-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas ARGENOVA S.A./MAR DE LAS PALMAS S.A., responsables del buque pesquero ARGENOVA IV (Matrícula 2157) por presunta in-

fracción a la Disposición N° 046/SPyAP/03, el día 11 de Marzo de 2003;

Que dicha presunción surge del informe de vuelo realizado por el avión Casa 212-PA 71 de Prefectura Naval Argentina, detecta a la embarcación a la hora local 07:57 en posición 46°36'4 S-65°59'6W, navegando con tangones desplegados en zona vedada por Disposición N° 046/SPyAP/03;

Que obra Acta de inspección labrada al arribo de la marea, cumplimentando así lo establecido por el Art. 26° del Decreto N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 091-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **ARGENOVA S.A./MAR DE LAS PALMAS S.A.**, responsables del **B/P ARGENOVA IV** (Mat. 2157), por presunta infracción a la Disposición N° 046/SPyAP/03, con fecha 11 de Marzo de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz y Secretaria al señor Cristian Fernández.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **ARGENOVA S.A./MAR DE LAS PALMAS S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
y A. Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 198

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.452-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a las Empresas **ARGENOVA S.A./MAR DE LAS PALMAS S.A.**, responsables del buque pesquero **ARGENOVA III** (Matrícula 2156) por presunta infracción a la Disposición N° 046/SPyAP/03, el día 11 de Marzo de 2003;

Que dicha presunción surge del informe de vuelo realizado por el avión Casa 212-PA 71 de Prefectura Naval Argentina, detecta a la embarcación a la hora local 07:47 en posición 46°40'4 S-65°58'6W, en tareas de pesca en zona vedada por Disposición N° 046/SPyAP/03;

Que obra Acta de inspección labrada al arribo de la marea, cumplimentando así lo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 068-AL-SPyAP-03 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **ARGENOVA S.A./MAR DE LAS PALMAS S.A.**, responsables del **B/P ARGENOVA III** (Mat. 2156), por presunta infracción a la Disposición N° 046/SPyAP/03, con fecha 11 de Marzo de 2003, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **ARGENOVA S.A./MAR DE LAS PALMAS S.A.**, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Artículo 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
y A. Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

DISPOSICION N° 199

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 405.296-MEOP-02; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 270-SPyAP-02 se inició sumario administrativo a la Empresa **PESCASUR S.A.**, responsable del **B/P VICTORIA II** - Mat. N° 0556, tipo fresquero, por presunta infracción a la Disposición N° 139-SPyAP-00 y 210-SPyAP-01 al ser registrada la actividad de la embarcación en zona de veda con fecha 8 y 9 de Noviembre de 2001 por el **MONPESAT**;

Que con fecha 9 de Noviembre de 2001 la embarcación es detectada mediante sobrevuelo a cargo del avión Casa 212-PA-172 de Prefectura Naval Argentina, pescando en 46°06'8 S 67°23'1 W, en presunta contravención a las citadas Disposiciones;

Que notificada fehacientemente la Empresa **PESCASUR S.A.**, presenta descargo y ofrece pruebas en el marco del Art. 30° del Decreto N° 1875/90, ejerciendo plenamente su derecho a defensa;

Que a fs. 4 obra prueba fotográfica de la actividad contravencional en que fuera detectada la embarcación a la hora 13:12 del día 9-11-01 en 46°06'8 S 67°23'1 W con rumbo 180°, que ratifica la actividad y permanencia en zona de veda registrada por el **MONPESAT** en la fecha desde las 05:40 a las 20:58 hora local, reiterando la actividad detectada el día 8-11-01 entre la hora local 10:16 a las 21:00;

Que a la luz de los registros indicados quedan desvirtuados los lances denunciados en las fechas 8 y 9-11-01 bajo Números 11, 13, 14 y 1 a 5, ratificando el Libro de Máquinas la actividad detectada por el **MONPESAT**, en defecto de la presentación del Libro Diario de Navegación;

Que la Autoridad competente desvirtúa los argu-

mentos esgrimidos por la defensa respecto del funcionamiento irregular del sistema **MONPESAT**, quedando probado que los desperfectos denunciados en ningún caso modifican o inhabilitan la exactitud de las posiciones efectivamente enviadas;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 133-AL-SPyAP-02, procede la aplicación de sanción multable a la imputada de acuerdo al Art. 32° Inc. a) Ley N° 1464 y 1723, incurso en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N° 149-FE-92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar- en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado - la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20° del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que asimismo corresponde la aplicación del Art. 22° del Decreto citado;

Que de conformidad a las facultades otorgadas a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias como Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial de Pesca N° 1464 y 1723, se dicta la presente;

POR ELLO:

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y
ACTIVIDADES PORTUARIAS
DISPONE:**

1°.- **CONCLUIR** el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 270-SPyAP-02, a la Empresa **PESCASUR S.A.**, responsable del **B/P VICTORIA II**, Mat. N° 0556, tipo fresquero, hallándose probadas las infracciones imputadas con fechas 08 y 09 de Noviembre de 2001, por lo expresado en los considerandos.-

2°.- **SANCIONAR** a la Empresa **PESCASUR S.A.** con multa de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 52.350,34), de acuerdo a lo establecido por el Art. 32° Inc. a) Ley 1464 y 1723, Disposición N° 193-SAM-91 y Dictamen N° 149-FE-92, incurso en el Art. 20° Inc. b) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-

3°.- **SANCIONAR** a la Empresa **PESCASUR S.A.** con multa de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.737,91), equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto N° 1875/90 y Disposición N° 162-SAM-91.-

4°.- **APLICAR COSTAS** con cargo a la Empresa **PESCASUR S.A.** por la suma de PESOS CIENTO CINCO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 105,92), de acuerdo al Art. 33° del Decreto N° 1875/90 y constancias obrantes en autos.-

5°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa **PESCASUR S.A.** en su domicilio de Chacabuco N° 78 de Río Gallegos, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca - Cuenta N° 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado de carácter ineludible para el tratamiento de los recursos, de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

6°.- **LA IMPOSICION** de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

7°.- **TOMEN CONOCIMIENTO** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable

Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
y A. Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

DISPOSICION N° 200

RIO GALLEGOS, 17 de Junio de 2003.-

VISTO:

El Expediente N° 407.912-MEyOP-2003; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa Pesquera CONARPESA S.A., responsable del buque pesquero CAPITAN GIACHINO (Matrícula 0151) por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 296-SPyAP-02;

Que de acuerdo a informe de vuelo realizado por el avión Casa 212-P.A.-72 de Prefectura Naval Argentina, detectó al buque pesquero CAPITAN GIACHINO el día 20 de Diciembre de 2002, a la hora local 15:25 en posición 46°46'35"-66°16'.6W, navegando con tangones desplegados en zona vedada por Disposición N° 296/SPyAP/02;

Que dado el tiempo transcurrido de finalización de la marea que comprende la fecha citada, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto Reglamentario N° 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 130-AL-SPyAP-03, procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto N° 1875/90;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- INICIAR sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P CAPITAN GIACHINO (Matrícula 0151), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 296/SPyAP/02, el día 20 de Diciembre de 2002, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- DAR POR CUMPLIDA la inspección a la embarcación establecido por el Artículo 26° del Decreto N° 1875/90.-

3°.- DESIGNAR Instructor Sumarial a la Señora Alejandrina Muñoz y Secretaria a la Señora Alicia Rutherford.-

4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido ARCHIVASE.-

Lic. JUAN CARLOS BRACCALENTI
Subsecretario de Pesca
y A. Portuarias
JUAN C. ROMERO
Director General de Gestión
Técnica Administrativa

P-3

EDICTOS

EDICTO

La Dra. Mirtha M. Marsicano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial, Laboral, Criminal y Correccional de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado, en autos caratulados: "LOPEZ ENCARNACION Vda. DE GUTIERREZ S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 18025/2002), cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, cuyo juicio sucesorio se declara abierto, mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO DESEADO, 26 de Marzo de 2003.-

Dra. VALERIA MARTINEZ
Secretaria

P-1

EDICTO N° 072 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra una superficie de 6.000 Has. UBICACION DE LA M.D.: X: 4.689.853,00 Y: 2.426.366,00. Lote 9, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Saenz Peña AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: AX: 4.696.000,00 Y: 2.424.000,00 B.X: 4.696.000,00 Y: 2.430.000,00 C.X: 4.686.000,00 Y: 2.430.000,00 D.X: 4.686.000,00 Y: 2.424.000,00. Se encuentra dentro del lote 8,9,13 y 14, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Saenz Peña, en predios de las estancias "La Marcelina", "El Fénix" y "Sierra Morena", Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.600/IAM/01 MINA: "LUCILA 1".- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 073 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra una superficie de 5.766 Has. 94 Has. 60 ca. UBICACION DE LA M.D.: X: 4.690.976,00 Y: 2.432.678,00. Lote 9, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Saenz Peña AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: AX: 4.696.000,00 Y: 2.430.000,00 B.X: 4.696.000,00 Y: 2.435.754,68 C.X: 4.686.500,00 Y: 2.435.754,68 D.X: 4.686.500,00 Y: 2.436.000,00 E.X: 4.686.000,00 Y: 2.436.000,00 D.X: 4.686.000,00 Y: 2.430.000,00. Se encuentra dentro del lote 9,10,14 y 15, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Saenz Peña, en predios de las estancias "Flecha Negra" y "El Fénix", Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.601/IAM/01 MINA: "LUCILA 2".- PUBLI-

QUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 075 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra una superficie de 5.475 Has. 00 Has. 00ca. UBICACION DE LA M.D.: X: 4.687.450,00 Y: 2.440.650,00. Lote 15, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Saenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: AX: 4.688.000,00 Y: 2.439.500,00 B.X: 4.688.000,00 Y: 2.443.500,00 C.X: 4.683.500,00 Y: 2.443.500,00 D.X: 4.683.500,00 Y: 2.450.000,00 E.X: 4.680.000,00 Y: 2.450.000,00 F.X: 4.680.000,00 Y: 2.439.500,00. Se encuentra ubicada en los lotes 15, Fracción "B", Colonia Pastoral Presidente Luis Saenz Peña Departamento Lago Buenos Aires, Lote: 11 Fracción "A" Sección: "XII", Departamento Deseado, en predios de las estancias "La Enriqueta" y "Cañadón Grande", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.604/IAM/01 MINA: "LUCILA 5".- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 078 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado) PETICIONARIO: IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION: Encierra una superficie de 6.800 Has. 00 Has. 00 ca. UBICACION DE LA M.D.: X: 4.694.100,00 Y: 2.508.850,00. Lote 9, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: AX: 4.695.000,00 Y: 2.505.000,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.513.500,00 C.X: 4.687.000,00 Y: 2.513.500,00 D.X: 4.687.000,00 Y: 2.505.000,00. Se encuentra ubicada en los lotes 9, 10, 11 y 12 Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado, en predios de las estancias "Las Mercedes" "Sierra Blanca" y "La Lot ta", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.607/IAM/01 MINA: "LUCILA 8".- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 079 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de

Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO:** **IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.800 Has. 00 Has. 00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.692.300,00 Y: 2.518.350,00. Lote 8, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.695.000,00 Y: 2.513.500,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.522.000,00 C.X: 4.687.000,00 Y: 2.522.000,00 D.X: 4.687.000,00 Y: 2.513.500,00. Se encuentra ubicada en los lotes 8, 9, 12 y 13, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado, en predios de las estancias "Bajo Pantano", "Las Mercedes", "Sierra Blanca" y "Cerro León", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.608/IAM/01 **MINA:** "LUCILA 9".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 080
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO:** **IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 6.800 Has. 00 Has. 00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.691.300,00 Y: 2.525.350,00. Lote 8, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.695.000,00 Y: 2.522.000,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.530.500,00 C.X: 4.687.000,00 Y: 2.530.500,00 D.X: 4.687.000,00 Y: 2.522.000,00 Se encuentra ubicada en los lotes 8, 7, 13 y 14, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado, en predios de las estancias "Bajo Pantano" y "Cerro León", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.609/IAM/01 **MINA:** "LUCILA 10".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 081
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO:** **IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 7.000 Has. 00 Has. 00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.681.700,00 Y: 2.515.350,00. Lote 12, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.687.000,00 Y: 2.512.000,00 B.X: 4.687.000,00 Y: 2.522.000,00 C.X: 4.680.000,00 Y: 2.522.000,00 D.X: 4.680.000,00 Y: 2.512.000,00 Se encuentra ubicada en los lotes 12 y 13, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado, en predios de las estancias "Sierra Blanca" y "Cerro León", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.610/IAM/01 **MINA:** "LUCILA 11".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad

Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 082
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO:** **IAMGOLD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Encierra una superficie de 7.000 Has. 00 Has. 00 ca. **UBICACION DE LA M.D.:** X: 4.677.700,00 Y: 2.514.950,00. Lote 19, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** AX: 4.680.000,00 Y: 2.512.000,00 B.X: 4.680.000,00 Y: 2.522.000,00 C.X: 4.673.000,00 Y: 2.522.000,00 D.X: 4.673.000,00 Y: 2.512.000,00 Se encuentra ubicada en los lotes 18 y 19, Fracción "B", Sección "XII", Departamento Deseado, en predios de las estancias "Los Pirineos" y "La Tranquila", de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 402.611/IAM/01 **MINA:** "LUCILA 12".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO 21/03

La Dra. **GRACIELA E. RUATA DE LEONE**, Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería, Minoridad y Familia de Pico Truncado, Secretaria del Menor y la Familia, sito en la calle Sarmiento 850, a cargo del autorizante, en autos caratulados: "PINTO, MYRIAM ODETTE S/SUCESION-EXPT.E.NRO.P-3000/02.- CITA Y EMPLEZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **MYRIAM ODETTE PINTO** para que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquense por tres días en el **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.**- **PICO TRUNCADO, 02 de Junio de 2003.-**

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. **FERNANDO HORACIO ISLA**, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaria Civil N° 2 de la Dra. Laura Vallebella, en los autos caratulados **ROLDAN PEDRO ARNOBIO S/SUCESORIO AB INTESTATO, Expte. N° R-8702/03**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante **PEDRO ARNOBIO ROLDAN**. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, por el término de tres días.- **CALETA OLIVIA, 28 de Abril de 2.003.-**

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Provincial de Primera Instancia del Juzgado N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Luis Esteban Cancelo con asiento en esta ciudad, Secretaria N° Uno, a mi cargo,

se cita a Lorenzo Jorge Fernando a comparecer por sí o por medio de apoderado conforme se proveyera en el juicio caratulado: "SOCIEDAD ANONIMA GANADERA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA ENRIQUE BITSCH C/LORENZO JORGE FERNANDO S/ORDINARIO" Expte. S-10.383/02, dentro del plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de ausentes (Arts. 146 y 320 del C.P.C. y C.). Publíquese el presente por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta ciudad.-

SECRETARIA, 11 de FEBRERO de 2.003.-

FRANCISCO MARINKOVIC
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS Dr. Luis E. Cancelo, Secretaria N° DOS, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **OMAR EDGARDO LASSALLE** en los autos caratulados "LASSALLE OMAR EDGARDO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. L-9860/02.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Opinión Austral.- **RIO GALLEGOS, 20 de Marzo de 2003.-**

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-3

EDICTO BOLETIN OFICIAL
PROVINCIA DE SANTA CRUZ

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Com. N 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Sec. N 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3, Capital Federal, comunica que con fecha 26/5/2003, se ha abierto en concurso preventivo de Heriberto Juan Dose CUIT 20-06095173-0. El síndico designado es el Contador Bozzini, Armando Esteban, con domicilio en Vidal 3375 Piso 4 Dpto. 14 Capital Federal. Fijase hasta el día 30/09/2003, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico, debiendo presentar el Síndico, los informes que establecen los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/11/2003 y 24/12/2003, respectivamente, y que se ha señalado audiencia informativa el día 22/6/2004 a las 10 hs. A los efectos previstos por el Art. 45 LCQ, que se efectuará en la Sala de Audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco días.-

Buenos Aires, 9 de Junio del 2.003.-

Dario Melnitzky
Secretario

DARIO MELNITZKY
Secretario

P-5

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 de Puerto San Julián a cargo de la Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaria Civil a mi cargo, en autos caratulados: "YAVEL JOSE BERNABE S/SUCESION AB-INTESTATO" Exp. Nro. Y-8833/03 cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del causante a fin de que presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "El Nuevo Sureño" de Río Gallegos.-

PUERTO SAN JULIAN, 11 de Junio de 2003.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
Secretaria

P-3

CITACION

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

La Dirección General de Aduanas cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido Miguel Angel FERNANDEZ, alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 142 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Hipólito Yrigoyen N° 370, 5° Piso, Oficina 5039/41, Capital Federal.-

11 de Junio de 2003.-

RONALDO ALFREDO MAC LEAN
Administrador Aduana Río Gallegos

P-1

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Directorio de la empresa **SERVICON S.A.** cita por este medio a Asamblea General Ordinaria de Socios, a llevarse a cabo el día 12 de Julio de 2.003 a las 9:00 horas, en la Base empresaria, sita en B° Industrial de Cañadón Seco, con el siguiente orden del día:

- 1) Designación de dos (2) Socios Assembleístas para refrendar el Acta.-
- 2) Elección de Autoridades del nuevo Directorio.-
- 3) Aprobación de Balances.-

CAÑADON SECO, 23 de Junio de 2.003.-

RAFAEL NICOLAS PAEZ
Presidente

P-1

PROSEPET S.A.

"...CONVOCASE A LOS SRES. SOCIOS ACCIONISTAS DE LA FIRMA PROSEPET S.A. A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 05 DE JULIO DE 2003 A LAS 18:00 HS. EN EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD SITO EN BARRIO INDUSTRIAL S/N° DE CAÑADON SECO, PCIA. DE SANTA CRUZ Y A LOS FINES DEL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

- 1) DESIGNACION DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.
- 2) INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA Y ANALISIS ECONOMICO FINANCIERO DEL EJERCICIO 2002 POR LA ASESORIA CONTABLE.
- 3) APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO FINALIZADO EL 31/12/2002.-
- 4) INFORME DEL DIRECTORIO SOBRE LA SITUACION Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA U.T.E. (INGENIERIA DE OBRAS SCN - LERCO S.A. - PROSEPET S.A. - SICTEL SRL - TRANSPETROL SUR SRL.)
- 5) ASIGNACION DE UTILIDADES Y RETRIBUCION DEL DIRECTORIO Y COMISION FISCALIZADORA.
- 6) INFORME DE ASESORIA LETRADA DE LA SOCIEDAD SOBRE ESTADO DE LOS JUICIOS PENDIENTES.
- 7) ANALISIS DE LA EMPRESA DE VENTA DE LAS ACCIONES DEL SOCIO GUSTAVO BERNARDINO SALDANO Y SU ADQUISICION POR LA SOCIEDAD.-
- 8) LA ASAMBLEA DARA INICIO A LAS 18,00 HS. CONFORME A LOS QUORUMS LEGALES Y ESTATUTARIOS Y PASADA UNA HORA DE TOLERANCIA SESIONARA CON LOS ACCIONISTAS PRESENTES..."

JORGE ALANIZ
Presidente
Prosepet S.A.

P-2

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 3626

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

745 - APROBAR y DECLARAR de Interés Provincial el Programa "Jerarquización y Promoción de la Capacitación y Perfeccionamiento en el Deporte y la Recreación".- Pág. 1

DECRETOS SIMTETIZADOS

738 - 740 - 741 - 742 - 743 - 744 - 745 - 747 - 748 - 749 - 750 - 751 - 752 - 753 - 754.-... Págs. 1/3

ACUEBDS

040-041-042-043-044-C.A.P.-03.- Pág. 4

DISPOSICIONES

196-197-198-199-200-S.P.y A.P.-03.- Págs. 4/6

EDICTOS

LOPEZ VDA. DEGUTIERREZ - ETOS. NROS. 072-073-075-078-079-080-081-082-MANIF. DE DESC. - PINTO - ROLDAN - ENRIQUE BITISCH c/LORENZO - LASSALLE - DCSE CONC. PREV. - YAVEL.- Págs. 6/7

CITACION

D.G.A./FERNANDEZ.- Pág. 8

CONVOCATORIAS

SERVICON S.A. - PROSEPET S.A.- Pág. 8

LICITACIONES

001-UN.E.P.O.S.C.-G3.- Pág. 8

LICITACION



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz a través de la UNIDAD EJECUTORA PORTUARIA DE SANTA CRUZ - UN.E.PO.S.C.

Llama a Licitación para:

"TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LIQUIDO DE SENTINAS Y DE TAMBORES DE CHAPA DEPOSITADOS EN EL PUERTO CALETA PAULA Provincia de Santa Cruz".-

LICITACION PUBLICA N° 001 -UN.E.PO.S.C. - 2003

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ochenta y Cuatro Mil (\$ 84.000,00)

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cien (\$ 100,00)

FECHA DE APERTURA: 28 de Julio del 2.003 a las 17,00 horas

LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Administración Central de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - UN.E.PO.S.C., sita en la calle Gdor. Lista N° 395 - T.E. (02966) 422352/429013 de la Ciudad de RIO GALLEGOS Provincia de Santa Cruz.

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección citada anteriormente y en el Puerto CALETA PAULA, T.E. (0297) 4853351/4853342 - CALETA OLIVIA Pcia. de Santa Cruz, a partir del 23 de Junio del 2.003 y hasta dos (02) días hábiles previos a la fecha de apertura de ofertas.-



**Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz
Ministerio de Economía y Obras Públicas**

P-3

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirá con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Se para de Legislacler	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Dispos. c/obnes c/u.	\$ 11,00.-
Balances por cada unc. y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-